

## Solicitud de Información Ambiental al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ (19200 de Azuqueca de Henares)  
D.N.I./NIF \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre y representación

Ante esta Corporación me dirijo y como mejor proceda en derecho

### **MANIFIESTO:**

La Constitución Española preceptúa en su Artículo 20.1 D, el Derecho "a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión".

El ciudadano/a del siglo XXI DEBE aspirar a ser el que mande y, en particular, a ser el "dueño" de la toda la información pública en manos de los Organismos Públicos, dado que ha sido pagada con el dinero de sus impuestos. Aspira al derecho a "saberlo todo" -salvo contadas excepciones que pueden y deben ser perfectamente delimitadas- es decir, a saber todo lo que pasa en el sector público.

De ahí que...

**Mediante este escrito y con fundamento en lo dispuesto por la Ley 27/2006, de 18 de julio, así como en el citado precepto constitucional SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN AMBIENTAL:**

**1.-** Qué lugares cuenta Azuqueca de Henares para que los dueños/as de perros puedan soltar libremente a sus animales porque la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de protección de los animales domésticos preceptúa lo siguiente:

*Artículo 8.*

*Los ayuntamientos procurarán habilitar en los jardines y parques públicos espacios adecuados, debidamente señalizados, para el paseo y esparcimiento de los perros.*

**2.-** Si la respuesta es negativa porque es un "procurar" y no un "deber" y el Ayuntamiento multa con la disparatada cifra de 750 a 1500 euros, algo que roza lo inmoral ¿Qué derechos tienen los dueños de perros en Azuqueca de Henares? Si en ningún lugar de Azuqueca de Henares se pueden soltar legalmente ¿Cómo se puede conseguir el esparcimiento de los perros si el dueño/a no cuenta con vehículo particular?

**3.-** Solicito saber el número de multas impuestas en Azuqueca de Henares por la suelta de animales en el año 2011 y 2012. Cuantía total de las mismas

y promedio por multado. Cuantía si el perro es de los catalogados peligrosos y si no lo es. Número de atenuantes admitidos en estos expedientes. Destino que se da ,o ha dado, a dichas multas.

4.- Me consta que utilizan policías de paisano para poner multas por la suelta de animales, quiero copia de la Autorización de la Delegación del Ministerio del Interior para que los agentes de esta localidad puedan actuar de paisano para el fin de poner multas a dueños de perros.

5.- Quiero saber si estos policías, de paisano o no, tienen un protocolo de actuación y si primero tienen orden de apercibir (que parece lo normal y razonable) o directamente de multar.

6.- Número de "pipí-canés" con los que cuenta Azuqueca y cómo (productos o medios utilizados) y cada cuánto tiempo máximos son limpiados. Si la Corporación puede garantizar la higienidad de dichos "pipí- canés".

7.- Quiero que se me informe del montante de la multa administrativa en Azuqueca de Henares por el abandono (que no suelta) de un perro y valorar si es equitativa con la multa de 750-1500 que imponen por la mera suelta.

Número de personas multadas en Azuqueca de Henares por abandono de perros en 2011 y 2012 y promedio de las cuantías de las multas individuales de dichas multas. Si se alega que es competencia de la Mancomunidad dicho asunto se traslade mi pregunta al organismo competente.

Quiero recordar que esta información se me tiene que facilitar en el plazo de **UN MES como máximo y que con conforme a la Orden 1601/2012, de 26 de junio** " no se requerirá que los datos solicitados figuren en un expediente concreto"

En virtud a mi Derecho por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, es por lo que solicito la presente información sin necesidad de justificar ni el fin ni los motivos.

Por ser de Justicia y mi petición estar amparada en la Ley 27/2006 de 18 de julio, con reserva que me otorga el artículo 20 de dicha Ley, **en Azuqueca de Henares a 7 de diciembre de 2012.**

**Firma**